

|                                    |
|------------------------------------|
| Núm y año del expte.:<br>851/21-SF |
|------------------------------------|

|                            |
|----------------------------|
| Referencia:<br>Borrador CG |
|----------------------------|

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 8 DE JUNIO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN, POR LA VÍA DE EMERGENCIA, DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN QUE PERMITA LA EMISIÓN Y OBTENCIÓN DE ACREDITACIONES DIGITALES (CERTIFICADO VERDE DIGITAL E INMUCOVID) EN MOVILIDAD PARA FACILITAR LA LIBRE CIRCULACIÓN SEGURA DE LOS CIUDADANOS DENTRO DE LA UNIÓN EUROPEA DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19.

**PROPUESTA:**

Darse por enterado de la Resolución de 7 de mayo de 2021, del Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la contratación por la vía de emergencia de los servicios necesarios para la implantación de una solución que permita la emisión y obtención de acreditaciones digitales (Certificado Verde Digital e InmuCovid), en movilidad para facilitar la libre circulación segura de los ciudadanos dentro de la Unión Europea durante la pandemia de Covid-19, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El importe del suministro asciende a la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS (349.690,00 €), IVA incluido, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1531060980 G/41C/22708/00 01.

Elévese al Consejo de Gobierno  
Sevilla, a 4 de junio de 2021

**EL CONSEJERO**

**Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.**

## **EXPOSICIÓN:**

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

El 17 de marzo de 2021, la Comisión Europea presentó una propuesta para crear un “Certificado Verde Digital” (en adelante CVD), que evidencie que la vacuna ha sido suministrada a los ciudadanos, o bien que estos han sido sometidos a pruebas diagnósticas o test para la detección de la enfermedad o que han padecido la misma, con el fin de facilitar la libre circulación segura de los ciudadanos dentro de la UE durante la pandemia de COVID-19. Estos CVD serán válidos en todos los estados miembros de la UE y se regularán mediante un reglamento que actualmente se encuentra en elaboración, y cuya fecha de publicación y entrada en vigor está prevista para el próximo 7 de junio de 2021.

En virtud de ello, el Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, con fecha 7 de mayo de 2021, la contratación por la vía de emergencia de los servicios necesarios para la implantación de una solución que permita la emisión y obtención de acreditaciones digitales (Certificado Verde Digital e InmuCovid), en movilidad para facilitar la libre circulación segura de los ciudadanos dentro de la Unión Europea durante la pandemia de Covid-19, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

## **DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Memoria justificativa de
- Resolución de tramitación de emergencia.
- Documento contable RC.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.  
Sevilla, a 28 de mayo de 2021

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA  
Y SERVICIOS**

**Fdo: José Antonio Miranda Aranda**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso  
Sevilla, a 28 de mayo de 2021

**EL DIRECTOR GERENTE**

**Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz**